

Secretaria

CONCON, 20 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 473 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Compensación Horaria **Departamento de Administrativo de Educación Municipal.**

### DECRETO

- RATIFIQUESE** Compensación Horaria a el funcionario, correspondiente al mes de **Febrero 2019**, según el siguiente detalle:

Departamento de Administrativo de Educación Municipal					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Guillermo Biadayoli Espinoza	[REDACTED]	1	05/02/19	05/02/19
2.	Guillermo Biadayoli Espinoza	[REDACTED]	1	27/02/19	27/02/19

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/bhg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado